

INFORME SOBRE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVINO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL 2020

A la Asamblea General de Accionistas de Bio Pappel, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"):

En mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de Bio Pappel, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, el "Consejo"), y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, rindo el presente Informe sobre las Operaciones y Actividades en las que intervino el Consejo durante el ejercicio social 2020 y que se detallan a continuación:

- I. Estableció las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y personas morales que controla.
- II. Vigiló la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que controla, así como el desempeño de los directivos relevantes.
- III. Aprobó, con la previa opinión del comité competente, la celebración de diversas operaciones que la Sociedad y algunas de sus subsidiarias efectuaron durante el ejercicio social 2020.
- IV. Emitió opinión favorable, en términos del artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, sobre el contenido del Informe del Director General sobre los resultados y eventos del ejercicio social 2020.
- V. Convocó a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Anual Ordinaria a fin de discutir y aprobar, en su caso, los informes, dictamen y opinión a que se refiere el artículo 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 60 Fracción III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores, todo ello respecto del ejercicio social 2018, incluyéndose los estados financieros, el dictamen del auditor externo y el proyecto de aplicación de resultados. Dicha Asamblea tuvo lugar a las 8:30 horas del día 30 de abril de 2020 en Durango, Estado de Durango.
- VI. Presentó a la Asamblea General de Accionistas, que se celebró con motivo del ejercicio social 2019:
 - A) Los informes a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
 - B) El informe del Director General, acompañado del dictamen del auditor externo.
 - C) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior.
 - D) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y

- E) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- VII. Dio seguimiento a los principales riesgos a los que estuvo expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controla, identificados con base en la información presentada por el Comité, el Director General y la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de la Sociedad y personas morales que controla.
- VIII. Analizó y revisó el precio que cierto oferente, Enverlis, S.A. de C.V., ofreció como contraprestación a aquellos accionistas de la Sociedad que participaron en la oferta pública de adquisición de acciones correspondiente, dejando constancia de su opinión favorable al respecto, todo en cumplimiento del Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores y tomando en consideración la opinión del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.
- IX. Ordenó al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tuvo conocimiento; y en general, vigiló el cumplimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas, a través del Comité, durante el ejercicio 2020.

Durango, Estado de Durango a 1 de abril de 2021



ING. MIGUEL RINCON ARREDONDO
*Presidente del Consejo de Administración
de Bio Pappel, S.A.B. de C.V.*